

ASESORIA JURIDICA
INT. 502
040-00353-2010

REF.: Inscripción de abogado Don Antonio Alamos Avendaño en el Registro de Jueces Arbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 2231,

SANTIAGO, 11 NOV 2010

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por el abogado Antonio Alamos Avendaño de fecha 28 de Octubre de 2010, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia para la Región Metropolitana.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, el D.S. N° 46 de 23 de Abril de 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º Acéptase la inscripción del abogado Antonio Alamos Avendaño en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia.

2º La presente inscripción tendrá vigencia para la Región Metropolitana.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JUR/yam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sr. Antonio Alamos Avendaño
Morande N° 322 Of. 801 Santiago F: 672-3230
- ◆ División Jurídica MINVU
- ◆ Seremi de Vivienda y Urbanismo.
- ◆ Asesoría Jurídica.
- ◆ Archivo.

"Ley de Transparencia art.7/g"